

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., doce de noviembre de 2021

PROCESO -30-2017 – 01245-00

Con base en el escrito allegado por la parte demandante vista a folio 68 del C1, y al proveído de fecha 21 de septiembre de 2021 (fl. 66 C1), se ordena a la oficina de ejecución, que proceda a la entrega de dichos dineros a la parte demandante, hasta el monto del crédito y costas previamente aprobadas, descontando los ya entregados a dicha parte.

Proceda la oficina de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 16 - 11- 2021

Por anotación en estado N° 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria